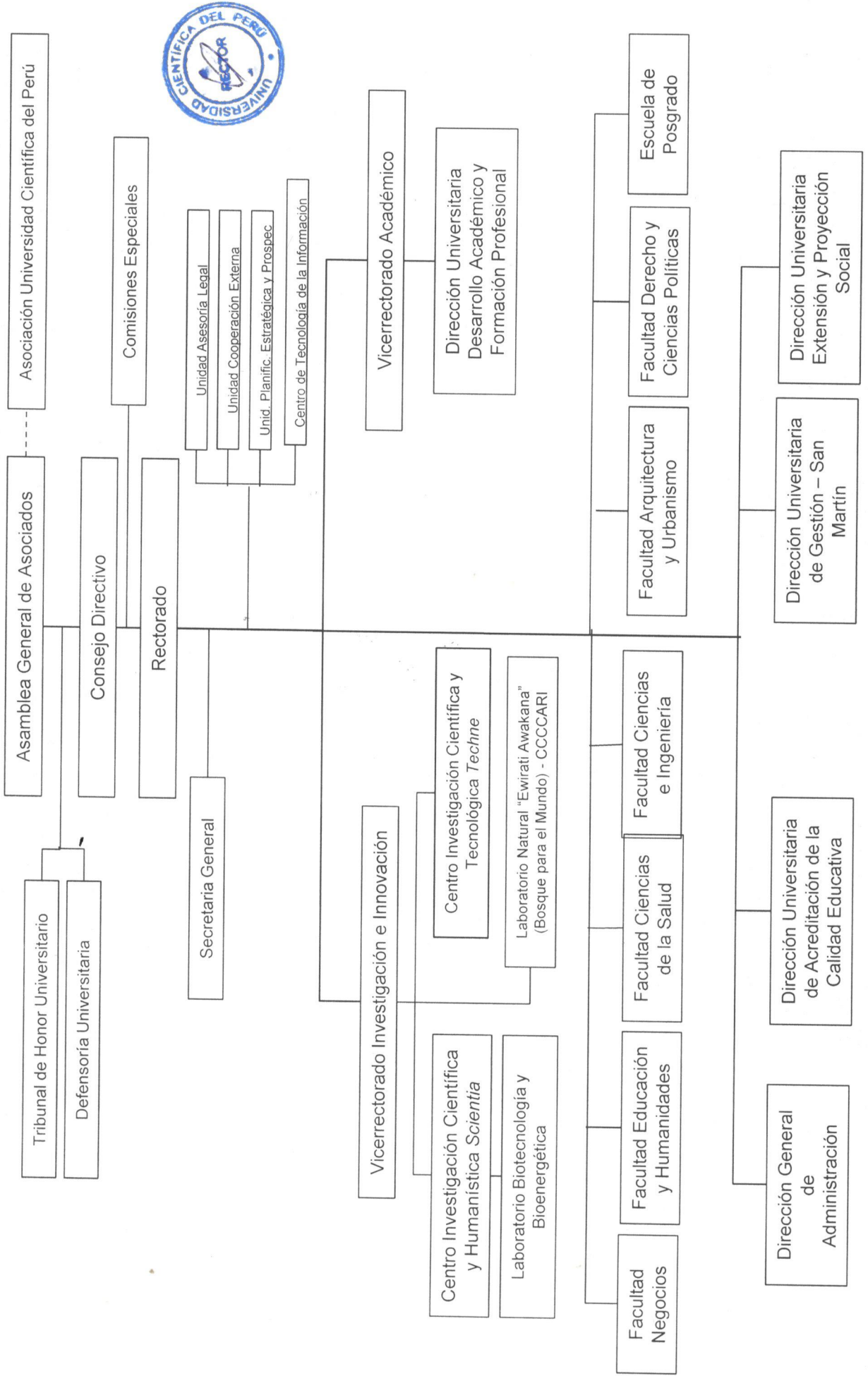




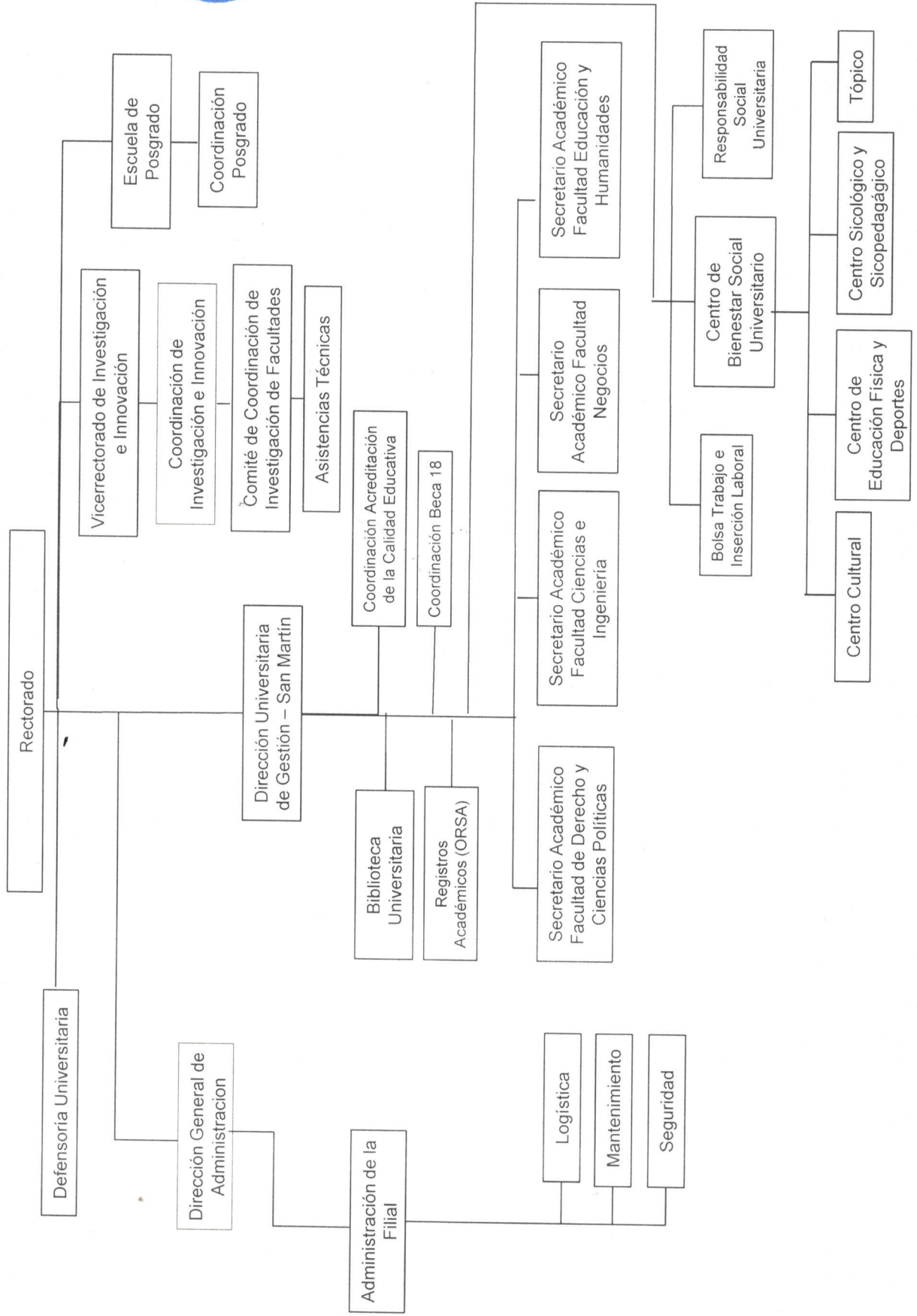
Organigrama General Resolución 345-2019-CD-UCP





Organigrama Filial Tarapoto

Resolución 345-2019-CD-UCP



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impureza”

RESOLUCIÓN N° 345-2019 — CD — UCP

Villa San Juan, 28 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ-UCP.

VISTO:

La Resolución No. 447-2018-UCP-CD del 21 de diciembre de 2018 y el acuerdo de Consejo Directivo del 27 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú –UCP, es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Universitaria No. 30220, sobre el régimen normativo, es potestad de la UNIVERSIDAD reglamentar la organización de la Universidad;

Que, el Organigrama Institucional y el Organigrama de la Filial Tarapoto de la UNIVERSIDAD, aprobado mediante la Resolución del visto, es necesario su modificatoria teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, en sesión del Consejo Directivo del visto, se acordó por unanimidad MODIFICAR el Organigrama Institucional de la UCP y el Organigrama de la Filial Tarapoto de la UCP;

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad Científica del Perú y con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Organigrama Institucional de la UCP y el Organigrama de la Filial Tarapoto de la UCP, conforme el documento que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación e Innovación, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección Universitaria de Acreditación de la Calidad Educativa, Dirección Universitaria de Gestión – San Martín, y demás dependencias el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General